

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. VDT-C-001-2020

OBJETO: *CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA DESARROLLAR LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA NAMA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES*

ADENDA No. 1.

De conformidad con el *Numeral 2.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales”* de los Términos de Referencia, con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos y demás documentos del proceso de selección, y en aras de establecer reglas claras con fundamento en las cuales se seleccione y justifique la decisión de contratar una determinada oferta o propuesta, otorgando además condiciones de igualdad para la participación de los proponentes, de una selección objetiva, garantizando su libre concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda, así:

Respecto a los Términos de Referencia.

PRIMERO: Se **modifica el Numeral 1.1 “Programa de desarrollo de capacidades”** del literal B “Actividad No. 02 – DEFINIR Y ESTRUCTURAR EL COMPONENTE TÉCNICO DE LA NAMA” del Numeral 1.7 “PRODUCTOS” del SUBCAPÍTULO I “DE LA CONVOCATORIA” DEL CAPÍTULO I “DISPOSICIONES ESPECÍFICAS”, de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

1.1 Programa de desarrollo de capacidades. *Se estructurará un programa de desarrollo de capacidades para llevar a cabo actividades a nivel nacional y subnacional, a través de visitas técnicas y talleres, con el objetivo de socializar la NAMA, crear conciencia sobre las mejores prácticas de la gestión integrada de residuos sólidos e identificar y promover proyectos prometedores. Los talleres y las consultas con las partes interesadas buscarán un equilibrio de género en los nombramientos de los participantes y tendrán un enfoque sensible al género. Para desarrollar este programa, el Consultor deberá contar con dos profesionales ambientales durante la ejecución del contrato para visitar los municipios, recopilar y consolidar información, así como para contactar e involucrar al actor principal de la NAMA, incluidos los gobiernos municipales y los operadores de vertederos. Además, se organizará un taller más grande a nivel subnacional con participantes de gobiernos subnacionales y operadores de RSU incluidos en el plan inicial de proyectos, a fin de promover acciones de mitigación en RSU y comprometer a los participantes. Además, a nivel nacional, se realizará otro taller para el desarrollo de capacidades sobre experiencias internacionales con participantes de entidades nacionales involucradas en esta NAMA, incluyendo los ministerios de medio ambiente, energía, MVCT y FINDETER.*

SEGUNDO: Se **modifica la numeración del Ítem 17.1 “PRODUCTOS TRANSVERSALES AL PROYECTO”** del Numeral 1.7 “PRODUCTOS” del SUBCAPÍTULO I “DE LA CONVOCATORIA” DEL CAPÍTULO I “DISPOSICIONES ESPECÍFICAS”, de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

Numeral 1.7.1 PRODUCTOS TRANSVERSALES AL PROYECTO.

TERCERO: Se modifica el Literal A. “Plan de trabajo” del Numeral 1.7.1 “PRODUCTOS TRANSVERSALES AL PROYECTO” del Numeral 1.7 “PRODUCTOS” del SUBCAPÍTULO I “DE LA CONVOCATORIA” DEL CAPÍTULO I “DISPOSICIONES ESPECÍFICAS”, de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

A. Plan de trabajo: Todos los pasos para ejecutar los módulos objeto de la consultoría, los cronogramas correspondientes, la composición de los equipos de trabajo (con currículos detallados) y las metodologías a emplear deben presentarse en un plan de trabajo que se entregará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio como el primer producto final bajo estos Términos de Referencia. FINDETER aprobará el plan de trabajo o solicitará cambios dentro de los 5 días hábiles.

CUARTO: Se modifica el Numeral 2.9 “PERSONAL Y PERFIL MÍNIMO” del SUBCAPÍTULO II “ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA” DEL CAPÍTULO I “DISPOSICIONES ESPECÍFICAS”, de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

Para la ejecución del contrato, el proponente con la presentación de la propuesta garantiza que cuenta como mínimo con los siguientes perfiles de personal y que en caso de ser seleccionado presentará para verificación del Supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica, profesional y de experiencia que acrediten el cumplimiento del siguiente personal mínimo requerido para el proyecto, así:

El proponente al que le resulte adjudicado el proceso deberá presentar la totalidad de los perfiles exigidos en el presente numeral, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. De igual forma, deberá atender en dos (2) días hábiles, las observaciones que llegare a presentar FINDETER frente al cumplimiento de los requisitos de cada perfil presentado. **(A excepción de los perfiles exigidos como requisito habilitante en el presente proceso de selección)**

Por lo anterior, y con el propósito de acreditar en debida forma la experiencia exigida, solicitamos a todos los proponentes leer cuidadosamente las Notas que hacen parte de la TABLA 1.

TABLA 1 EQUIPO MÍNIMO DE PROFESIONALES REQUERIDO

Cantidad	Cargo	Formación Académica	Experiencia general (Años)	Experiencia Específica	Disponibilidad
1	Director de Estudio Experto Senior	Profesional en ingeniería, biología, geología, ciencias de la tierra o ambientales o carreras afines con postgrado temas como: a) gestión o consultoría ambiental, o b) Servicios públicos o Saneamiento Básico o similar. Adicionalmente, deberá	8	Mínimo 5 años como Asesor o Consultor especializado. Debe acreditar la experiencia mediante contratos o proyectos como Director (o equivalente) de Consultoría, con conocimiento del sector a intervenir a nivel nacional. Los proyectos en los que haya trabajado deben incluir alguna de las siguientes actividades: a) diseño, implementación y	50%

Cantidad	Cargo	Formación Académica	Experiencia general (Años)	Experiencia Específica	Disponibilidad
		tener estudios a nivel de posgrado relacionados con la experiencia específica.		evaluación de políticas, programas, proyectos de gestión de residuos sólidos y sus actividades complementarias, b) Políticas y programas sobre Cambio Climático, estrategias de mitigación y adaptación, análisis técnicos, económicos sobre marco regulatorio y políticas ambientales en el sector residuos, o c) proyectos cuyo objeto esté relacionado con la presente consultoría.	
1	Experto en Políticas	Profesional en Ciencias políticas o carreras afines con estudios a nivel de posgrado homologable con la experiencia específica.	6	Mínimo 4 años en trabajos que involucren alguna de las siguientes actividades: a) diseño, implementación y evaluación de políticas públicas nacionales y locales, b) programas o proyectos de gestión de residuos sólidos y sus actividades complementarias relacionadas con Políticas públicas nacionales o locales c) Políticas públicas nacionales o locales en programas sobre Cambio Climático, o d) Asesor y analista de estrategias o iniciativas de mitigación y adaptación; análisis técnicos y económicos sobre políticas ambientales relacionadas con el objeto de la presente consultoría.	60%
1	Consultor Ambiental.	Profesional en ingeniería, biología, geología, ciencias de la tierra o ambientales o carreras afines, con postgrado en temas como: a) gestión o consultoría ambiental o b) Servicios públicos o Saneamiento Básico o similar.	6	Mínimo 3 años con experiencia específica en alguna de las siguientes actividades: a) proyectos de residuos sólidos, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, programas, proyectos de gestión de residuos sólidos y sus actividades complementarias, o b) estrategias de mitigación y adaptación del cambio climático. c) Análisis técnicos, económicos sobre marco regulatorio y políticas ambientales.	100%
2	Profesionales Ambientales	Profesional en ingeniería, biología, geología, ciencias de la tierra o ambientales o carreras afines.	4	Mínimo 2 años de experiencia como profesional ambiental en alguna de las siguientes actividades: a) Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental para Rellenos Sanitarios; b) Formulación y/o implementación de Planes de Manejo Ambiental de Rellenos Sanitarios plantas de tratamiento de residuos o celdas de	100%

Cantidad	Cargo	Formación Académica	Experiencia general (Años)	Experiencia Específica	Disponibilidad
				contingencia; c) Formulación Planes de Clausura de Rellenos Sanitarios o Botaderos a cielo abierto; d) Estudios, Diseño e implementación de esquemas de aprovechamiento de residuos sólidos; e) Formulación y/o implementación de planes de manejo ambiental para plantas de aprovechamiento de residuos sólidos f) Planeación, montaje y operación de plantas de aprovechamiento de residuos sólidos; o g) Proyectos relacionados con la estructuración técnica, financiera, comercial y jurídica de esquemas para la prestación del servicio de aseo municipal o regional.	
1	Estructurador de proyectos	Profesional de ingeniería, o carreras afines.	8	Mínimo 6 años como Asesor, Consultor, interventor o constructor especializado con conocimiento del contexto nacional y el sector a intervenir. La experiencia debe estar relacionada en alguna de las siguientes actividades: a) Diseño, implementación o evaluación de programas, proyectos de gestión de residuos sólidos y sus actividades complementarias, b) Políticas y/o programas sobre estrategias de mitigación y adaptación, análisis técnicos, económicos sobre marco regulatorio y políticas ambientales, o c) Proyectos cuyo objeto esté relacionado con la presente consultoría.	40%
1	Experto Finanzas Bancarias	Profesional en Finanzas, administración, ingeniería industrial o economista. Con maestría en finanzas corporativas y/o mercado de capitales.	6	Mínimo 5 años en el sector real y/o financiero, en bancas de inversión, fondos de capital o área financiera de entidades bancarias.	35%
1	Experto en Finanzas Corporativas	Profesional en Finanzas, administración, ingeniería industrial o economista. Con maestría en finanzas corporativas y/o mercado	6	Mínimo 5 años de experiencia en el sector real y/o financiero, bancas de inversión o proyectos de estructuración de deuda.	35%

Cantidad	Cargo	Formación Académica	Experiencia general (Años)	Experiencia Específica	Disponibilidad
		de capitales.			
1	Consultor experto en inversiones bancarias y relaciones internacionales	Profesional en Finanzas, administración, ingeniería industrial o economista. Con maestría en finanzas corporativas y/o mercado de capitales.	6	Mínimo 5 años de experiencia en bancas de inversión, fondos de capital o mercado de capitales.	35%
1	Experto en energía	Ingeniero mecánico, químico, industrial, eléctrico u otras áreas de la ingeniería, con posgrado en temas relacionados con gestión de la energía, generación de potencia, energías alternativas o afines.	6	Mínimo 5 años de experiencia en diseño e implementación de proyectos de generación de energía térmica e interconexión a la red o conocimientos en aspectos regulatorios o procesos de licenciamiento.	35%
1	Experto en residuos sólidos	Profesional en ingeniería, biología, geología, ciencias de la tierra o ambientales o carreras afines.	6	Mínimo 4 años de experiencia profesional como asesor, interventor o en un equipo de consultoría como profesional ambiental en alguna de las siguientes actividades: a) Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental para Rellenos Sanitarios; b) Formulación y/o implementación de Planes de Manejo Ambiental de Rellenos Sanitarios plantas de tratamiento de residuos o celdas de contingencia; c) Formulación Planes de Clausura de Rellenos Sanitarios o Botaderos a cielo abierto; d) Estudios, Diseño e implementación de esquemas de aprovechamiento de residuos sólidos; e) Formulación y/o implementación de planes de manejo ambiental para plantas de aprovechamiento de residuos sólidos f) Planeación, montaje y operación de plantas de aprovechamiento de residuos sólidos; o g) Proyectos relacionados con la estructuración técnica, financiera, comercial y jurídica de esquemas para la prestación del servicio de aseo municipal o regional.	35%

NOTA 1. Las profesiones afines se definirán de acuerdo con las condiciones establecidas para cada área y núcleo del conocimiento establecidos por el Ministerio de Educación en su Sistema Nacional de Información de Educación

Superior - SNIES.

NOTA 2. Las certificaciones deben corresponder a proyectos ejecutados durante los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso.

NOTA 3. Equivalencia: Acorde a lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.2.2.5.1 Equivalencias, se harán equivalencias entre años de experiencia profesional y títulos de posgrado afines a las funciones del perfil requerido, **así:** título de especialista por dos (2) años de experiencia profesional general o viceversa, título de maestría por tres (3) años de experiencia profesional general o viceversa y títulos de doctorado o postdoctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional general o viceversa.

NOTA 4. Los profesionales deben hacer presencia en las reuniones donde se discutan temas pertinentes a su respectiva área de conocimiento, así mismo, deberán demostrar pleno conocimiento de los documentos, informes, reportes y demás entregables que realice la consultoría a la Mesa Técnica.

Con la presentación de la propuesta el proponente garantiza que cuenta con el personal, los perfiles y dedicaciones o disponibilidades mínimas requeridas para la ejecución del contrato y los mantendrá durante la ejecución de éste.

De modo que, para la elaboración de su oferta económica debe tener en cuenta la totalidad del personal mínimo que se enlista anteriormente, así como el personal recomendado y además aquel que el proponente considere necesario para la correcta ejecución del contrato y deberá costearlo en su propuesta económica. Por lo tanto, no hay lugar a reclamaciones posteriores aduciendo que no se había contemplado el personal o los recursos suficientes para la ejecución del contrato, dentro del valor de propuesta, por cuanto, la CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto.

QUINTO: Se modifica el segundo párrafo del Numeral 2.10 “PRESENTACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO” del SUBCAPÍTULO II “ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA” DEL CAPÍTULO I “DISPOSICIONES ESPECÍFICAS”, de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

(“...”) Las certificaciones para la experiencia específica, deben corresponder a proyectos ejecutados durante los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso. (...)

SEXTO: Se modifica la Nota 3. del Numeral 1.1.3.2 “PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO” del numeral 1.1.3. “Requisitos Habilitantes de Orden Técnico” DEL SUBCAPÍTULO II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” DEL CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

*(“...”) **NOTA 3** Las certificaciones para la experiencia específica, deben corresponder a proyectos ejecutados durante los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso. (...)*

SÉPTIMO: Se modifica el primer párrafo del Numeral 1.1.1 “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (HASTA 50 PUNTOS)” del Numeral 1.1 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del “SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

DE LAS PROPUESTAS, DEL CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

1.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (HASTA 50 PUNTOS).

Se otorgarán hasta cincuenta (50) puntos, al proponente que adicional a lo requerido en los requisitos técnicos habilitantes, presente hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, y cuyo objeto u obligaciones guarde relación con cualquiera de las siguientes temáticas: (...)"

Las modificaciones a los términos de referencia aquí contenidas, se entienden incorporadas en lo pertinente en el estudio previo.

En lo demás y frente a lo no especificado en la presente adenda, los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.